



Resolución Directoral

N° 235 -2019 DE/ENAMM

Callao, 05 JUL 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 009-2019, de fecha 14 de junio del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, el precitado reglamento establece en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, Evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela.

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprueba el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y modificado por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016.

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprueba el Reglamento General de Ingreso a la Docencia en la ENAMM -- Actualizado 2019.



Que, el artículo 16° del Capítulo Quinto del precitado Reglamento establece que la contratación e incorporación de Docentes por la modalidad de asignación directa o por excepción, se efectúa sin necesidad de una convocatoria a concurso de méritos o proceso de selección directa, es procedente a propuesta formal fundamentada de la Dirección Académica de Pregrado, con evaluación y recomendación del Consejo Académico y aprobación del Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" mediante Resolución Directoral.

Que, con Memorándum N° 056-2019/POS de fecha 10 de mayo del 2019, el Director Académico (e) de Postgrado solicita la contratación de docentes para el desarrollo de las actividades académicas de las XXII y XXIV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, lo cual es conforme a la programación, siendo que los Docentes propuestos cumplen con las exigencias establecidas.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", la Jefatura de Programas de Post-Grado es un órgano de línea de la Dirección Académica de Programas de Post-Grado y, asimismo, el artículo 77° del mismo cuerpo normativo establece que son funciones de la Jefatura de Programas de Post-Grado, entre otras, Evaluar y recomendar la contratación de docentes para los cursos correspondientes.

Que, es procedente contratar a los docentes propuestos para el normal desarrollo de las actividades de la XXII y XXIV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

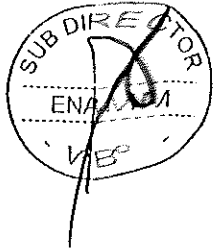
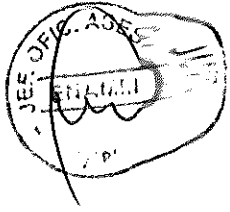
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de Docentes a tiempo parcial, con eficacia al 14 de mayo del 2019 en la modalidad de locación de servicios para el dictado de las Asignaturas que se indican, a desarrollarse en el Programa de Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, conforme a las precisiones siguientes

MAESTRÍA	N°	ASIGNATURA	HORAS ACADÉMICAS	VALOR HORA SI.	VIGENCIA CONTRATO	DOCENTE
XXIII	1	ECONOMÍA Y FINANZAS PARA LOS NEGOCIOS MARÍTIMOS	36	100	Del: 14/05/2019 Al: 09/07/2019	Mgr. Marco Antonio HERNÁNDEZ Dongo
XXI V	2	GESTIÓN COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL Y	36	100	Del: 27/05/2019 Al: 22/07/2019	Mgr. Franco Antonio FLORIS Rabanal
	3	ESTRATEGIA Y PLAN DE OPERACIONES PORTUARIAS	36	100	Del: 29/05/2019 Al: 24/07/2019	Mgr. Carlos Rodolfo MOLINA Barrutia

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, Jefatura de la Oficina de la Secretaría Académica, Jefatura de la Oficina de Administración y Jefatura de la Sección de Personal que se encargará de la formalización de los contratos respectivos, y demás oficinas relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

